

“CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2007”

BASES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- llama a la presentación de Proyectos de Equipamiento para el Fortalecimiento de **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico**, en adelante Centros Regionales, creados a través de Primer, Segundo y Tercer **CONCURSO DE CREACION DE UNIDADES REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONICYT**, que posean más de un año de funcionamiento.

El Programa Regional de CONICYT creado el año 2000, ha incentivado el apoyo de la descentralización de la ciencia y la tecnología en Chile, y tiene como propósito promover las capacidades de investigación y de formación de masa crítica a nivel regional, en disciplinas y materias específicas para que se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia. Fruto de esta labor se han generado trece Centros Regionales ubicados en las diferentes regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana de Santiago.

Estos Proyectos estarán orientados a fortalecer y complementar el equipamiento disponible, adquirido por los Centros creados a través del primer, segundo y tercer Concurso de Creación de Centros Regionales, de modo de apoyar la(s) línea(s) de investigación del Centro, generando resultados en avances científicos y tecnológicos, de conocimiento nuevo y de innovación, los cuales signifiquen un aporte a la estrategia de desarrollo de la Región en que están ubicados.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Fortalecer las capacidades de investigación de los Centros Regionales, a través de la adquisición e instalación de equipamiento que permita generar resultados en avances científicos y tecnológicos, de conocimiento nuevo y de innovación, los cuales también signifiquen un aporte a la estrategia de desarrollo de la Región en que están ubicados.

3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Concurso son aquellos Centros Regionales creados en el marco del Primer, Segundo y Tercer **CONCURSO DE CREACION DE UNIDADES REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONICYT**.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un Proyecto es o no elegible para obtener recursos del presente concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos para que un Proyecto sea elegible. Todo Proyecto presentado a este Concurso que no cumpla con alguna de estas condiciones será declarado fuera de bases y por tanto no será considerado para la evaluación posterior.

- Para poder participar en el Concurso, los Proyectos deberán contener toda la

información requerida en el Formulario de Presentación. Si la información entregada por los proponentes no permite evaluar el Proyecto, éste será declarado fuera de bases.

- El proyecto debe versar sobre la incorporación de equipamiento para fortalecer la(s) línea(s) de investigación desarrolladas en forma exitosa por el Centro Regional.
- Los resultados del Proyecto deben estar orientados a cumplir los objetivos especificados en estas bases.
- Todo Proyecto presentado que no cumpla con las condiciones de financiamiento establecidas en el numeral 7 de las presentes bases, será considerado fuera de ellas.

El Centro Regional, o la Institución Responsable Reemplazante, es responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y debe estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del proyecto.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Del Centro

Los proyectos deberán ser presentados por un Centro Regional, y/o por una Institución Responsable Reemplazante, según el caso. El responsable del Proyecto será el Director(a) del Proyecto.

Del Equipamiento

En el Formulario de Postulación, se debe detallar el equipamiento a adquirir con los fondos solicitados a CONICYT.

La justificación técnica de dicho equipamiento, se debe realizar a la luz del impacto que éste tendrá en el desarrollo de las líneas de investigación desarrolladas por el Centro.

Los equipos adquiridos con recursos de este Concurso, necesariamente deben ser nuevos y su adquisición deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Declaraciones de Gastos de Centros Regionales.

No se financia, alhajamiento de oficinas (mobiliario y otros), ni nuevas construcciones.

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante debe asumir la responsabilidad de la instalación, operación, cuidado y mantención de todo el equipamiento adquirido para el proyecto. Obligación que cumplirá de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante será la propietaria del equipamiento adquirido.

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT, póliza de seguro contra robo, pérdida, incendio y daños respecto de los equipos adquiridos. El costo financiero de dichas pólizas se podrá imputar a los costos de adquisición del equipamiento.

6. DURACIÓN

La fecha de inicio de ejecución del proyecto de adquisición de equipamiento será la de la Resolución que aprueba el convenio suscrito entre las partes y tendrá una duración de un año.

7. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Aportes de CONICYT

El monto solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente y en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar. Asimismo, la capacidad de cada participante de asociar recursos de terceros será considerada en la evaluación. El monto máximo solicitado a CONICYT no podrá exceder los **MM\$ 65**, por Proyecto.

Aportes de otras Instituciones Participantes

Sin perjuicio de los aportes solicitados a CONICYT, el respectivo proyecto podrá contemplar aportes adicionales, provenientes de otras instituciones participantes, Gobierno Regional¹, entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras los cuales deberán efectuarse en recursos efectivos o en la utilización de espacios físicos ubicados dentro de sus dependencias.

Ítems Financiáveis

Para su financiamiento el proyecto podrá incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. CONICYT revisará la pertinencia de los ítems y montos asignados en la presentación del Proyecto, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos del Centro Regional.

- **Equipos:** Se financia la adquisición de equipamiento e incluye los gastos de instalación y mantención de éste durante la vigencia del proyecto, compra de partes, accesorios y/o componentes no fungibles, gastos de internación y desaduanaje. El proyecto deberá considerar el costo de póliza de seguro para asegurar el equipamiento por al menos un año, a contar de la fecha de adquisición de éste.
- **Software:** Específicamente necesarios para la(s) línea(s) de investigación del Centro; no incluye paquetes de uso general, tales como software de planillas de cálculo, procesadores de texto, etc.

¹ Deberá acreditarse el compromiso mediante carta del Gobierno Regional y copia del Acta del Consejo Regional donde se compromete el apoyo

- **Adecuación de Infraestructura:** Los gastos de adecuación de infraestructura corresponden al acondicionamiento de espacio físico preexistente y a la instalación de redes de información, se incluyen además, los muebles adosados a la infraestructura física destinada a laboratorios.

8. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

Los tipos de equipamiento autorizado y el porcentaje máximo del presupuesto solicitado a CONICYT que se puede utilizar en su adquisición:

- Equipamiento Computacional (50%): Hardware y Software que requiera la línea de investigación.
- Equipamiento laboratorio (100%): Equipamiento para el desarrollo de experimentos.
- Adecuación Infraestructura (50%): Comprende solo el acondicionamiento del espacio físico preexistente y la instalación de redes de información.

El monto solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente, lo cual será considerado en la evaluación. Los recursos se transferirán en un solo pago al Centro Regional o a la Institución Responsable Reemplazante, previo otorgamiento de las cauciones correspondientes.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados y que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluados conforme a los criterios que se detallan en el párrafo subsiguiente por profesionales de CONICYT o designados por ésta

Como resultado de la evaluación desarrollada el Consejo Asesor podrá generar recomendaciones y exigencias, que tendrán por objeto el perfeccionamiento de la propuesta en pro de un mejor cumplimiento de de los objetivos del Concurso.

a) Formulación

- Claridad de la vinculación del Equipamiento con la Línea de Investigación a fortalecer mediante el Proyecto, indicando sus metas, indicadores y plazos.
- Calidad y rigurosidad de la fundamentación de la propuesta, identificando la falta de equipamiento del Centro.
- Consistencia de los recursos físicos existentes y solicitados con las necesidades del proyecto.

b) Compromiso de las Instituciones Participantes

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante deberá demostrar en el Proyecto que existen las condiciones organizacionales, de infraestructura y de accesibilidad necesarias para el óptimo desarrollo de la labor de los investigadores, tecnólogos, técnicos y personal administrativo del Centro. Esto tiene principal relevancia cuando las instalaciones y equipamiento del Centro se encuentran en dependencias de las instituciones participantes, debiendo garantizar que el personal financiado por el Centro cuente con los permisos de acceso para utilizar los laboratorios y oficinas, así como que los equipos estén instalados en una

infraestructura que garantice su buena operación. Esto podrá ser certificado mediante carta de compromiso de las Instituciones Participantes.

10. SELECCIÓN

Sobre la base de los antecedentes aportados por la evaluación académica y financiera, el Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico entregará a CONICYT un informe detallado de recomendación de adjudicación.

CONICYT teniendo en consideración el informe presentado por el Consejo Asesor, fallará el concurso a través de la correspondiente Resolución. El fallo del certamen será publicado en la página web de CONICYT, indicando a los concursantes ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, a los concursantes ganadores se les notificará el fallo formalmente.

El número de propuestas adjudicadas y su monto estará estrictamente sujeto a las disponibilidades presupuestarias de CONICYT. Sin embargo, esta Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por razones fundadas.

11. CONVENIO

De acuerdo al fallo del concurso, se suscribirá el respectivo convenio entre CONICYT, el Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante y las Instituciones participantes, en caso de existir. En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, el plazo de vigencia y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de este Concurso y del Programa Regional. Asimismo, se deberán incorporar las recomendaciones y exigencias establecidas por CONICYT en la reformulación.

Como Anexo al Convenio se adjuntará el Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Declaraciones de Gastos de Centros Regionales. Asimismo, se deberán incorporar las recomendaciones y exigencias establecidas por CONICYT en la reformulación.

En el convenio se establecerá, entre otras, la obligación del Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante de llevar una contabilidad separada de la propuesta, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto del Proyecto y de tener una cuenta bancaria separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria, especial cuando así lo determine CONICYT. Además, en los convenios se especificará el derecho de CONICYT a realizar inspecciones sobre el avance del Proyecto.

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento, tanto en sus aspectos científico-tecnológicos como en los financieros y operacionales, según se establezca en el convenio. En caso de incumplimiento del convenio, CONICYT podrá hacer efectivas las garantías y/o solicitar la devolución de los recursos asignados.

12. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La contratación de obras, así como la adquisición de equipos, materiales y mobiliarios con cargo a los recursos del proyecto que realicen las instituciones o entidades públicas que formen parte del proyecto, deberá hacerse de conformidad a la normativa legal vigente.

La contratación de obras, así como la adquisición de equipos, materiales y mobiliarios con cargo a los recursos del proyecto que realicen las instituciones o entidades privadas que formen parte del proyecto se realizarán directamente por el Centro Regional, de acuerdo a procedimientos aceptados por CONICYT.

13. DESEMBOLSOS Y GARANTÍAS

El monto de recursos solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente, lo cual será considerado en la evaluación.

Los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable. La transferencia de recursos se efectuará en un sólo pago directamente a Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante. El aporte se otorgará previo otorgamiento de una boleta de garantía bancaria, vale vista bancario o póliza de seguro de ejecución inmediata, por el mismo valor del aporte, la cual será devuelta una vez aprobada por CONICYT la rendición de cuenta respectiva.

14. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante tendrán la obligación de realizar un adecuado seguimiento y control del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT, por medio del Director del Programa Regional, supervisará su ejecución.

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT podrá declarar el término anticipado del proyecto. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el saldo no gastado del subsidio, dependiendo de la causal de término anticipado aplicado por CONICYT y asimismo se podrá ejecutar la garantía y/o solicitarse la devolución total de los recursos.

El procedimiento para realizar las rendiciones de gastos del Centro Regional se realizará a través de la plataforma web del Sistema de Seguimiento y Control de Proyectos de CONICYT.

Por último, en las publicaciones, productos y actividades desarrolladas con ocasión de la ejecución de este proyecto, deberá quedar claramente establecido que los recursos son aportados por CONICYT, a través de su Programa Regional.

15. FACULTADES DE CONICYT

CONICYT está facultado para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los/las investigadores/as principales y/o el Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante.

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas, ya sea, de oficio o a petición de parte.

16. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Bases y Formularios

Disponibles a partir del 31 de octubre de 2007 en Oficinas de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551-Providencia – Santiago, y en el sitio web www.programaregional.cl

Presentación de Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de CONICYT en los formularios preestablecidos -sin modificar su formato- o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre del concurso señalada en estas bases y deberán contener versión editable en 4 ejemplares en papel y 1 copia en medio magnético (CD), a nombre del Programa Regional **“CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2007”**.

Fecha de Cierre del Concurso

Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 2007 a las 16:30 hrs.

Consultas y Aclaraciones

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programas Regionales, calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago; Fax (56-2)-3750433 o bien a la siguiente dirección electrónica: regional@conicyt.cl